**LA LEY DE LA JUVENTUD SANA DE CALIFORNIA (CÓDIGO DE EDUCACIÓN 51930-51939)**

**EDUCACIÓN DE SALUD SEXUAL COMPRENSIVA Y LA PREVENCIÓN DEL VIH**

Estimados Padres de Familia/Tutores:

La ley estatal de California, la Ley de la Juventud Sana de California, requiere que la educación de salud sexual comprensiva y la prevención del VIH se les proporcione a los alumnos por lo menos una vez en la secundaria y una vez en la preparatoria, comenzando en el 7° grado.

La instrucción debe motivar a los alumnos a comunicarse con sus padres, tutores u otro adulto de confianza sobre la sexualidad humana. La instrucción debe ser medicamente precisa, apropiada para la edad del alumno e incluir a todos los alumnos. Debe incluir lo siguiente:

* Información sobre el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (STIs), incluyendo la transmisión, métodos aprobados por la FDA para prevenir el VIH y las STIs, y el tratamiento.
* Información de que la abstinencia es la única manera segura de prevenir embarazos inesperados, el VIH y otras STIs, e información sobre el valor de demorar la actividad sexual.
* Discusiones sobre los puntos de vista sociales del VIH y el SIDA.
* Información sobre tener acceso a recursos para el cuidado sexual y de la salud reproductiva.
* Información sobre los embarazos, incluyendo métodos de prevención aprobados por la FDA, las consecuencias del embarazo, cuidado paterno, y la ley de renunciación de un recién nacido.
* Información sobre la orientación sexual y el género, incluyendo el daño de los estereotipos negativos de género.
* Información sobre las relaciones sanas y evitar comportamientos y situaciones enfermizas.

Pueden solicitar una copia de la Ley de la Juventud Sana de California (Código de Educación de California Secciones 51930‐51939) en [www.ocde.us/parents](http://www.ocde.us/parents).

La ley estatal les permite sacar a su alumno de estas clases. Si no quieren que su alumno participe en la educación de salud sexual comprensiva y prevención del VIH, por favor proporcione una solicitud por escrito a su director de la escuela. Esta solicitud debe recibirse al comienzo del año escolar, o por lo menos dos semanas antes de que comiencen las clases en la unidad de estudio de salud sexual comprensiva.

Atentamente,



Laura Ott

*Asistente del Superintendente, Educación*

Educational Services

25631 Peter A. Hartman Way

Mission Viejo, CA 92691

Tel: 949-580-1234 Fax: 949-586-9643